

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4320

LA SERENA,
- 4 JUL. 2017

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta 317/2015 del Servicio de Salud Coquimbo, y

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACION DE FUNCIONES
 CÓDIGO:

93.-

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACION DE FUNCIONES ENFERMERA SUPERVISORA DEL SERVICIO DE CIRUGIA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA. Además, se pone termino a Res. Ex. N° 418/05.05.1997; Res. Ex. N° 1682/31.10.2003; Res. Ex. N° 519 /24.02.2010, en las cuales se designaba como Enfermera Supervisora del Servicio de Cirugía a Sra. O. Marilde Avalos Luz.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA
 CÓDIGO:

0406.-

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR -GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPE CIFIC A- CION	APELLIDOS Y NOMBRES
12.888.276-6	1 2	010	10	01-03-2017	Hasta Nueva Disposición		CRUCES BURGOS KARINA

MEGM/GFM/mro.-
 N° 37 14-06-2017
 1.- Dirección Hospital
 1.- Sub. Gestión Cuidado
 1.- Sub. de RRHH.
 1.- Interesada
 1.- Cirugia
 1.- Oficina de Partes

